

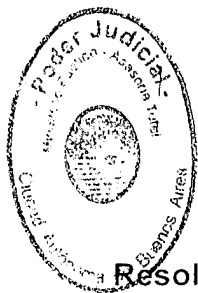


Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2012. Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"



Resolución AGT N° 211 /12

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 21 de diciembre de 2012.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 1903, la Resolución CCAMP N° 18/2009, nota firmada por la agente SOUTO CARLEVARO, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley del Ministerio Público atribuyen a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público Tutelar.-

Que en virtud de obtener un mejor desarrollo de las actividades de este Ministerio Público Tutelar es que resulta conveniente permitir que su personal tenga acceso a toda actividad que produzca un mayor conocimiento y perfeccionamiento en las disciplinas afín en su desempeño laboral.

Que mediante nota con fecha 19 de diciembre, la agente Victoria SOUTO CARLEVARO - Leg 3113 - solicitó licencia extraordinaria sin goce de haberes desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, con motivo de continuar con la beca obtenida por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET).

Por lo expuesto, y en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y por la Ley 1903 y sus modificatorias.-

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE:

ARTICULO N° 1.- Otorgar a la agente Victoria SOUTO CARLEVARO - Leg 3113 - licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo sin goce de haberes, conforme a lo establecido en el artículo 61 del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.-

ARTICULO N° 2.- Regístrese, protocolícese, comuníquese en el marco de las Resoluciones AGT N° 115/11 y 191/11 "comunicaciones fehacientes" a los interesados, infórmese al Consejo de la Magistratura y, oportunamente, archívese.-

Laura Cristina MUSA
Agente Especial
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORIA GENERAL
N° 211/12 T° VIII F° 408 FECHA 21.12.12

Cecilia Beatriz de Villafañe
CECILIA BEATRIZ DE VILFAÑE
SECRETARÍA LETRADA
MINISTERIO PÚBLICO TUCUMÁN
CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO